

Expte. 16425

La Plata, 12 de agosto de 1993

El Concejo Deliberante en su Sesión Ordinaria N° 18, celebrada en el día de la fecha, ha sancionado lo siguiente:

ORDENANZA 8174

ARTÍCULO 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo a suscribir un Convenio con la Sociedad Pro-Ciegos LUIS BRAILLE, de acuerdo con el Anexo I, que forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2º: De forma